

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**PARLA NÚMERO 2**

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento ordinario número 923 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Parla, a 10 de diciembre de 2014.—Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 923 de 2013, a instancias de don José Ignacio López Rosa, representado por el procurador don Javier María Ortiz España y asistido como letrado por don Ricardo Calderón Arquero, contra “Auto Subasta Directa, Sociedad Limitada”, ha dictado sentencia en virtud de los siguientes:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Javier María Ortiz España, en nombre y representación de don José Ignacio López Rosa, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de compraventa del vehículo “Audi” A4 S-Line 2.0 Tdi 170, matrícula 637 FXR, celebrado entre ambas; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a “Auto Subasta Directa, Sociedad Limitada”, al pago de 9.437,42 euros, más los intereses legales devengados por esa cantidad desde la presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Firmada la anterior resolución es entregada en esta oficina judicial para su notificación en el mismo día de su fecha, a la que se da publicidad en legal forma, y se expide testimonio literal de la misma para su unión a los autos.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a “Auto Subasta Directa, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 5 de marzo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.181/15)

